



N° 0155-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 07 de julio de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 077-2024-MINEDU

➤ Objeto:

Aprueban la Norma Técnica denominada “Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha aprobado la Norma Técnica denominada “Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”, la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (<https://www.gob.pe/minedu>).

➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2304506-1>

▪ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 470-2024/MINSA

➤ Objeto:

Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que adecúa y actualiza los Reglamentos de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 32033, Ley que garantiza y promueve el acceso y uso a los medicamentos genéricos en Denominación Común Internacional (DCI) y fortalece la regulación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos en beneficio de los pacientes y usuarios, y de exposición de motivos.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se dispone que la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General efectúe la publicación del proyecto de Decreto Supremo que adecúa y actualiza los Reglamentos de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 32033, Ley que garantiza y promueve el acceso y uso a los medicamentos genéricos en Denominación Común Internacional (DCI) y fortalece la regulación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos en beneficio de los pacientes y usuarios, y de su exposición de motivos, en la sede digital del Ministerio de Salud (<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales>).

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2304512-1>

▪ **RESOLUCIÓN N° 0036-2024/SBN**

➤ **Objeto:**

Aprueban la Política Antisoborno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- La presente resolución aprueba la Política Antisoborno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- Consecuentemente se deja sin efecto la Resolución N° 0035-2021/SBN, que aprueba la Política Antisoborno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- El documento aprobado en el artículo 1 de la presente resolución, es de cumplimiento obligatorio por los servidores de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación en la que presten servicios.

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.



Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2304358-1>